

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DEL SECTOR PRIMARIO, POR LA QUE SE CONCEDEN PROVISIONALMENTE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERAS (ADSG), PREVISTAS EN LA ORDEN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2021, DE ESTA CONSEJERÍA.

Visto el informe del Director General de Ganadería, y a la vista de los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante la Orden de esta Consejería de 22 de noviembre de 2021 (BOC nº 246, de 01.12.21), se convocan de manera anticipada para el ejercicio 2022, las subvenciones destinadas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADSG), cuyas bases se establecen en el Real Decreto 81/2015, de 13 de febrero (BOE nº 50, de 27.02.15).

Segundo.- A la citada convocatoria se destinaron créditos por importe total de setecientos treinta y cinco mil (735.000,00 €) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.11.412C 470.02 L.A.:13.4108.02 "Agrupaciones Defensa Sanitaria", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2022.

Tercero.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, fueron presentadas un total de 22 solicitudes para acogerse a las citadas subvenciones.

Cuarto.- Mediante Resolución nº 961 de la Dirección General de Ganadería, de fecha 12 de abril de 2022, publicado en el tablón de anuncios electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias con fecha 12 de abril de 2022, se requiere documentación a los interesados para subsanar la falta o acompañar la documentación preceptiva concediéndoles un plazo de diez días al respecto, de conformidad con lo establecido en el resuelto séptimo de la Orden de convocatoria. Examinada la documentación aportada, se constató que las 22 solicitudes cumplen los requisitos establecidos en la Orden de 22 de noviembre.

Quinto.- Mediante Resolución n.º 1.187 de la Dirección General de Ganadería, de 12 de mayo de 2022, publicada en el tablón de anuncios electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias con fecha 13 de mayo de 2022, se da trámite de audiencia, de conformidad con lo establecido en el apartado 5 del resuelto octavo de la Orden de convocatoria.

Las siguientes asociaciones presentaron alegaciones al trámite de audiencia:

La ADS El Toril presenta alegación, con fecha 20 de mayo de 2022, a las siguientes explotaciones: la explotación 017-13226 efectivamente no realizó el programa en 2021 y la explotación 014-14663 no es Pyme.

La ADS El Hierro presenta alegación, con fecha 17 de junio de 2022, aportando las correspondientes declaraciones responsables de Pymes de las explotaciones; 048-02903, 048-15006, 048-232045, 048-24391 y 901-26313, y la ficha de visitas realizadas a la explotación 048-26389 por lo que dicha explotación si ha realizado el programa sanitario 2021.





La ADS Porcino de Tenerife presenta alegación, con fecha 25 de mayo de 2022, aportando la declaración de Pymes de la explotación 046-23759, y la ficha de visitas del programa sanitario 2021 de la explotación 032-06730.

La ADS Agate presenta alegación, con fecha 26 de mayo de 2022, en la que aporta las fichas de visitas a explotación 023-19164 por lo que si realizó el programa sanitario.

La ADS Ahof presenta alegación, con fecha 26 de mayo de 2022, aclarando que la explotación con código rega 024-03922 es realmente la 024-27015 que si está actualizada en rega y si realizó el programa sanitario.

La ADS Isla de La Palma presenta alegación, con fecha 27 de mayo de 2022, presentan programa sanitario de las explotaciones 008-20214. 016-01883 y 027-05252, se le toman en cuenta, presentan fichas Pymes de las siguientes explotaciones 024-01951, 027-15109, 037-03768 y 053-18207, se le toman en cuenta.

La ADS Magnasors presenta alegación, con fecha 20 de mayo de 2022, presenta programa sanitario de la explotación 014-02691, se le toma en cuenta y la explotación 014-13965 es Pyme, se le toma en cuenta.

Sexto.- De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del resuelvo octavo de la Orden de convocatoria de 22 de noviembre, se procedió a evaluar las solicitudes presentadas que reunían los requisitos exigidos, a cuyo efecto se constituyó el Comité de Valoración de fecha 23 de junio de 2022, como órgano colegiado, el cual aplicó la fórmula prevista en el apartado 2 del resuelvo quinto de la Orden de convocatoria, a fin de determinar la cuantía a percibir por cada una de las ADSG, a pesar de que el crédito es suficiente para conceder el importe aprobado, emitiendo informe de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del resuelvo octavo de la Orden de convocatoria.

A los citados antecedentes les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El órgano competente para adoptar la presente Resolución Provisional es el Viceconsejero de Sector Primario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.2.m) del Real Decreto 110/2018, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Segundo.- La presente resolución provisional se dicta de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de





Subvenciones, así como lo determinado en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en las bases reguladoras previstas en el Real Decreto 81/2015, de 13 de febrero, ya señalado, que rigen la presente convocatoria.

Tercero.- Considerando que en el apartado 6 del resuelto octavo de la Orden de convocatoria se dispone que el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, elevará la Propuesta de Resolución provisional, debidamente motivada, al órgano concedente, que adoptará la Propuesta de Resolución provisional, y que dicha propuesta deberá notificarse a los interesados mediante publicación en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, concediéndoles un plazo de 10 días, contados desde el día siguiente de la publicación en el referido tablón de anuncios electrónicos, para que presenten la aceptación expresa de la subvención, ajustada al modelo que figura en el Anexo III de la Orden de convocatoria de 22 de noviembre de 2021 señalada y asimismo, según dispone el apartado 6 del resuelto octavo de la Orden de convocatoria, deberán darse de alta de terceros en el sistema económico financiero de Canarias (SEFLOGIC). En el caso de que no se aporte la aceptación o no conste el alta a terceros, dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

Además el beneficiario debe acreditar en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución provisional en el tablón de anuncios electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, el cumplimiento del requisito previsto en el resuelto cuarto de la Orden de convocatoria, aportando la documentación prevista en el resuelto decimotercero de la Orden de convocatoria, a excepción de lo contemplado en sus letras d) y e). La no aportación de la referida documentación en el plazo exigido producirá los mismos efectos que la no aceptación de la subvención.

Visto el Informe-propuesta de la Jefa de Sección de Sanidad Animal y del Director General de Ganadería y los demás preceptos legales de aplicación, y en uso de las competencias que me han sido atribuidos,

RESUELVO:

Primero.- Conceder provisionalmente a los peticionarios relacionadas en el anexo, bajo el epígrafe "Expedientes Estimados", las subvenciones por el importe allí indicado, destinadas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADSG), convocadas mediante la Orden de esta Consejería de 22 de noviembre de 2021, las cuales cumplen con los requisitos exigidos en el resuelto cuarto de la Orden de convocatoria citada, así como en la normativa básica de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo.- Que el importe total de dichas subvenciones asciende a la cantidad de setecientos treinta y cinco mil (735.000,00 €) euros, que se detraerán de los créditos retenidos a tales fines con cargo a la aplicación presupuestaria 13.11.412C.470.02 L.A.:13.4108.02 "Agrupaciones Defensa Sanitaria", de los





Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2022. Estas ayudas están financiadas 100% por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercero.- La efectividad de la subvención queda condicionada a la aceptación expresa por parte de los beneficiarios, se den de alta de terceros en el sistema económico financiero de Canarias (SEFLOGIC) y del cumplimiento del requisito previsto en el resuelvo cuarto de la Orden de convocatoria, aportando la documentación prevista en el resuelvo decimotercero de la Orden de convocatoria, a excepción de lo contemplado en sus letras d) y e) que deberán comunicarlo en el plazo máximo de 10 días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución provisional en el tablón de anuncios electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, ajustada al modelo que figura en el Anexo III de la Orden de convocatoria de 22 de noviembre de 2021, señalada. Así como que, en caso de que no se otorgue la aceptación, no conste el alta a terceros o no aporte al menos la justificación del 40% del programa sanitario aprobado dentro del referido plazo, se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del resuelvo noveno de la Orden de convocatoria, transcurrido el plazo para la aceptación expresa de los solicitantes, el órgano instructor elevará al órgano concedente la propuesta de resolución de concesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- Para el abono de la subvención concedida, el beneficiario deberá haber realizado la conducta objeto de subvención con posterioridad a la presentación de la solicitud y como máximo el 31 de octubre de 2022, y sin necesidad de requerimiento previo, comunicar a esta Consejería la realización de la misma, acompañada de la documentación justificativa establecida en el resuelvo decimotercero de la citada Orden de 22 de noviembre, y en el artículo 25.a) y el artículo 35, apartado 5, del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, como máximo el 12 de noviembre de 2022, condición a la cual queda igualmente sujeta la efectividad de la subvención concedida

Sexto.- Que en el supuesto de que los gastos realizados sean inferiores a los aprobados, como consecuencia de una disminución del coste de la actividad realizada, se abone la subvención en proporción a lo debidamente justificado, siempre que se cumpla a juicio del órgano concedente, con el objeto y la finalidad de la convocatoria y siempre que se ejecute al menos el 80% de la totalidad del programa sanitario subvencionado.

Séptimo.- Para lo no establecido en la presente resolución provisional se estará a lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de 22 de noviembre de 2021, por la que se convocan de manera anticipada para el ejercicio 2022 las subvenciones destinadas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADSG), dictadas al amparo de lo establecido en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como lo establecido en el Real Decreto 81/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas.





Octavo.- Hágase saber a los peticionarios del anexo de esta Resolución provisional, que, si a su derecho conviene, podrán alegar su oposición contra este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, en los términos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Noveno.- Que se publique la presente Resolución en el tablón de anuncios electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En Canarias,

EL VICECONSEJERO DE SECTOR PRIMARIO

Álvaro de la Bárcena Argany





ANEXO

EXPEDIENTES ESTIMADOS

ORDEN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.- FOMENTO DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERAS DE CANARIAS

Nº Expte: GC/01/22	BENEFICIARIO: ADS AVICULTURA DE GRAN CANARIA CIF: G-35290303 ESPECIE: AVÍCOLA	Nº Expl: 19	U.G.M: 5.107,30	Unidades veterinarias: 1
-------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------------

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				62,29	46,30	10	3,17	2,82
Gastos de veterinario	21.000,00	20.580,00						
Gastos de medicamentos	53.046,71	53.046,71						
TOTAL	74.046,71	73.626,71	65.676,84					

Nº Expte: GC/02/22	BENEFICIARIO: ADS TAMIA C.I.F: G-76189315 ESPECIE: OVINO , CAPRINO	Nº Expl: 10	U.G.M: 553,20	Unidades veterinarias: 1
-------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------	--------------------------------	-------------------------------------------

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				18,25	5,02	10	1,67	1,56
Gastos de veterinario	25.680,00	21.079,00						
Gastos de medicamentos	7.031,55	6.826,75						
TOTAL	32.711,55	27.905,75	19.238,21					

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0gPO_yq-dYu0TNyc_qs0foTyXxKZVeW41





ANEXO

EXPEDIENTES ESTIMADOS

ORDEN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.- FOMENTO DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERAS DE CANARIAS

Nº Expte: GC/03/22	BENEFICIARIO: ADS GUANAPAY DE TEGUISE C.I.F.: G-76245588 ESPECIE: OVINO , CAPRINO, BOVINO Y PORCINO	Nº Expl: 41	U.G.M: 1.481,92	Unidades veterinarias: 1
------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------	---------------------------	------------------------------------

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				34,46	13,44	10	6,83	4,19
Gastos de veterinario	29.900,00	29.690,70						
Gastos de medicamentos	0	0						
TOTAL	29.900,00	29.690,70	29.690,70					

Nº Expte: GC/04/22	BENEFICIARIO: ADS AHOF C.I.F: G-35761568 ESPECIE: OVINO, CAPRINO	Nº Expl: 48	U.G.M: 966,50	Unidades veterinarias: 1
------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------	-------------------------	------------------------------------

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				29,50	8,76	10	8	2,73
Gastos de veterinario	25.024,00	24.072,00						
Gastos de medicamentos	0	0						
TOTAL	25.024,00	24.072,00	24.072,00					

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0gPO_yq-dYu0TNyc_qs0foTyXxKZVeW41





ANEXO

EXPEDIENTES ESTIMADOS

ORDEN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.- FOMENTO DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERAS DE CANARIAS

Nº Expte: GC/05/22	BENEFICIARIO: ADS CAPRINO-OVINO DE GRAN CANARIA C.I.F: G-76085794 ESPECIE: CAPRINO,OVINO	Nº Expl: 60	U.G.M: 2.941	Unidades veterinarias: 2
------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------	------------------------	------------------------------------

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				58,29	26,66	20	10	1,63
Gastos de veterinario	52.670,00	46.612,95						
Gastos de medicamentos	18.697,52	18.697,52						
TOTAL	71.367,52	65.310,47	61.455,41					

Nº Expte: GC/06/22	BENEFICIARIO: ADS DESAFU C.I.F: G 35744929 ESPECIE: CAPRINO,OVINO	Nº Expl: 14	U.G.M: 1.395,35	Unidades veterinarias: 1
------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------	---------------------------	------------------------------------

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				26,46	12,65	10	2,33	1,47
Gastos de veterinario	19.683,40	17.419,81						
Gastos de medicamentos	0	0						
TOTAL	19.683,40	17.419,81	17.419,81					

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0gPO_yq-dYu0TNyc_qs0foTyXxKZVeW41





ANEXO

EXPEDIENTES ESTIMADOS

ORDEN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.- FOMENTO DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERAS DE CANARIAS

Nº Expte: GC/07/22	BENEFICIARIO: ADS EL TORIL C.I.F.: G-76146372 ESPECIE: OVINO , CAPRINO	Nº Expl: 20	U.G.M: 1.896,80	Unidades veterinarias: 1
------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------	---------------------------	------------------------------------

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				32,53	17,20	10	3,33	2
Gastos de veterinario	26.913,00	26.913,00						
Gastos de medicamentos	0	0						
TOTAL	26.913,00	26.913,00	26.913,00					

Nº Expte: GC/08/22	BENEFICIARIO: ADS MAGNASORS C.I.F: G 34744283 ESPECIE: CAPRINO,OVINO	Nº Expl: 29	U.G.M: 1069,60	Unidades veterinarias: 1
------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------	--------------------------	------------------------------------

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				25,66	9,70	10	4,83	1,13
Gastos de veterinario	29.276,51	22.489,44						
Gastos de medicamentos	15.563,72	15.563,72						
TOTAL	44.840,23	38.053,16	27.053,43					

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0gPO_yq-dYu0TNyc_qs0foTyXxKZVeW41





ANEXO

EXPEDIENTES ESTIMADOS

ORDEN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.- FOMENTO DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERAS DE CANARIAS

Nº Expte: GC/09/22	BENEFICIARIO: ADS RUMIANTES DE GRAN CANARIA C.I.F: G- 35303361 ESPECIE: CAPRINO, OVINO, BOVINO	Nº Expl: 53	U.G.M: 3.313	Unidades veterinarias: 2
------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------	------------------------	------------------------------------

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				60,70	30,04	20	8,83	1,83
Gastos de veterinario	56.510,00	55.679,00						
Gastos de medicamentos	40.107,27	40.107,27						
TOTAL	96.617,27	95.786,27	63.997,94					

Nº Expte: GC/10/22	BENEFICIARIO: ADS APIGRANCA C.I.F: G- 35148048 ESPECIE: ABEJAS	Nº Expl: 45	U.G.M: 497,25	Unidades veterinarias: 1
------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------	-------------------------	------------------------------------

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				22,28	4,51	10	7,50	0,27
Gastos de veterinario	21.000,00	15.487,50						
Gastos de medicamentos	0	0						
TOTAL	21.000,00	15.487,50	15.487,50					

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0gPO_yq-dYu0TNyc_qs0foTyXxKZVeW41





ANEXO

EXPEDIENTES ESTIMADOS

ORDEN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.- FOMENTO DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERAS DE CANARIAS

Nº Expte: GC/11/22	BENEFICIARIO: ADS AVÍCOLA LANZAROTE C.I.F: G- 02656759 ESPECIE: AVÍCOLA	Nº Expl: 3	U.G.M: 533,30	Unidades veterinarias: 0,97
------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------	-------------------------	---------------------------------------

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				16,54	4,83	9,70	0,5	1,51
Gastos de veterinario	17.000,00	15.045,00						
Gastos de medicamentos	0	0						
TOTAL	17.000,00	15.045,00	15.045,00					

Nº Expte: GC/12/22	BENEFICIARIO: ADS VACUNO DE GRAN CANARIA C.I.F: G- 35303015 ESPECIE: VACUNO	Nº Expl: 37	U.G.M: 6.233	Unidades veterinarias: 1
------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------	------------------------	------------------------------------

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				76,12	56,51	10	6,17	3,45
Gastos de veterinario	18.920,30	17.028,27						
Gastos de medicamentos	0	0						
TOTAL	18.920,30	17.028,27	17.028,27					

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0gPO_yq-dYu0TNyc_qs0foTyXxKZVeW41





ANEXO

EXPEDIENTES ESTIMADOS

ORDEN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.- FOMENTO DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERAS DE CANARIAS

Nº Expte: GC/13/22	BENEFICIARIO: ADS TINEA C.I.F: G- 76061860 ESPECIE: CAPRINO, OVINO	Nº Expl: 49	U.G.M 5.111,20	Unidades veterinarias: 1
------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------	--------------------------	------------------------------------

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				69,90	46,34	10	8,17	5,40
Gastos de veterinario	30.000,00	26.550,00						
Gastos de medicamentos	63.584,35	63.584,35						
TOTAL	93.584,35	90.134,35	73.698,01					

Nº Expte: TF/01/22	BENEFICIARIO: ADS CAPRINO GUAJARA C.I.F: G 76720739 ESPECIE: CAPRINO	Nº Expl: 18	U.G.M: 2.050,70	Unidades veterinarias: 1
------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------	---------------------------	------------------------------------

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				33,16	18,59	10	3	1,56
Gastos de veterinario	32.100,00	30.000,00						
Gastos de medicamentos	0	0						
TOTAL	32.100,00	30.000,00	30.000,00					

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0gPO_yq-dYu0TNyc_qs0foTyXxKZVeW41





ANEXO

EXPEDIENTES ESTIMADOS

ORDEN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.- FOMENTO DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERAS DE CANARIAS

Nº Expte: TF/02/22	BENEFICIARIO: ADS ISLA DE EL HIERRO C.I.F: G- 38677522 ESPECIE:CAPRINO, OVINO,BOVINO,PORCINO,CUNICOLA Y AVÍCOLA	Nº Expl: 48	U.G.M: 1.329,98	Unidades veterinarias: 1
------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------	---------------------------	------------------------------------

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				40,06	12,06	10	8	10
Gastos de veterinario	19.764,70	19.468,23						
Gastos de medicamentos	8.466,63	8.466,63						
TOTAL	28.231,33	27.934,86	27.934,86					

Nº Expte: TF/03/22	BENEFICIARIO: ADS APROLEC C.I.F: G 38672630 ESPECIE: BOVINO	Nº Expl: 7	U.G.M: 333,24	Unidades veterinarias: 0,07
------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------	----------------------	-------------------------	---------------------------------------

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				5,13	3,02	0,69	1,17	0,25
Gastos de veterinario	1.260,00	1.260,00						
Gastos de medicamentos	0	0						
TOTAL	1.260,00	1.260,00	1.260,00					

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0gPO_yq-dYu0TNyc_qs0foTyXxKZVeW41





ANEXO

EXPEDIENTES ESTIMADOS

ORDEN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.- FOMENTO DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERAS DE CANARIAS

Nº Expte: TF/04/22	BENEFICIARIO: ADS AGATE C.I.F: G- 38354221 ESPECIE: CAPRINO,OVINO,BOVINO	Nº Expl: 45	U.G.M: 1.550,01	Unidades veterinarias: 1
------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------	---------------------------	------------------------------------

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				32,74	14,05	10	7,50	1,18
Gastos de veterinario	29.238,39	27.886,16						
Gastos de medicamentos	0	0						
TOTAL	29.238,39	27.886,16	27.886,16					

Nº Expte: TF/05/22	BENEFICIARIO: ADS ASOCIACIÓN SANITARIA AVÍCOLA DE TENERIFE C.I.F: G 76669316 ESPECIE: AVÍCOLA	Nº Expl: 31	U.G.M: 6.618,07	Unidades veterinarias: 0,83
------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------	---------------------------	---------------------------------------

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				78,52	60	8,30	5,17	5,05
Gastos de veterinario	17.400,00	12.426,70						
Gastos de medicamentos	79.643,34	79.643,34						
TOTAL	97.043,34	92.070,04	82.781,49					

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0gPO_yq-dYu0TNyc_qs0foTyXxKZVeW41





ANEXO

EXPEDIENTES ESTIMADOS

ORDEN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.- FOMENTO DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERAS DE CANARIAS

Nº Expte: TF/06/22	BENEFICIARIO: OVICAN C.I.F: G 76672948 ESPECIE: OVINO	Nº Expl: 9	U.G.M 372,30	Unidades veterinarias: 0,36
------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	----------------------	------------------------	---------------------------------------

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				8,76	3,38	3,60	1,50	0,28
Gastos de veterinario	7.490,02	7.000,02						
Gastos de medicamentos	0	0						
TOTAL	7.490,02	7.000,02	7.000,02					

Nº Expte: TF/07/22	BENEFICIARIO: ADS PORCINO DE TENERIFE C.I.F: G- 38277752 ESPECIE: PORCINO	Nº Expl: 16	U.G.M: 2.182,38	Unidades veterinarias: 0,86
------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------	---------------------------	---------------------------------------

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				32,72	19,79	8,60	2,67	1,67
Gastos de veterinario	15.000,00	13.275,00						
Gastos de medicamentos	38.894,56	38.894,56						
TOTAL	53.894,56	52.169,56	34.494,70					

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0gPO_yq-dYu0TNyc_qs0foTyXxKZVeW41





ANEXO

EXPEDIENTES ESTIMADOS

ORDEN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.- FOMENTO DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERAS DE CANARIAS

Nº Expte: TF/08/22	BENEFICIARIO: ADS GANADEROS PROFESIONALES DE LA PALMA C.I.F: G 76661354 ESPECIE: OVINO,CAPRINO, PORCINO, CUNICOLA	Nº Expl: 32	U.G.M: 1.354,91	Unidades veterinarias: 1
------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------	---------------------------	------------------------------------

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				33,58	12,28	10	5,33	5,97
Gastos de veterinario	37.221,00	37.221,00						
Gastos de medicamentos	0	0						
TOTAL	37.221,00	37.221,00	35.407,84					

Nº Expte: TF/09/22	BENEFICIARIO: ADS LA PALMA C.I.F: G- 38280269 ESPECIE: OVINO,CAPRINO,BOVINO	Nº Expl: 45	U.G.M 915,98	Unidades veterinarias: 1
------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------	------------------------	------------------------------------

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				29,84	8,30	10	7,50	4,03
Gastos de veterinario	17.200,00	17.200,00						
Gastos de medicamentos	21.919,88	21.919,88						
TOTAL	39.119,88	39.119,88	31.458,81					

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0gPO_yq-dYu0TNyc_qs0foTyXxKZVeW41





ANEXO

EXPEDIENTES ESTIMADOS

ORDEN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.- FOMENTO DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERAS DE CANARIAS

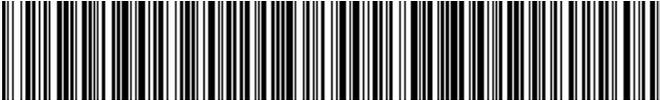
TOTAL PUNTOS = 1 + 2 + 3 + 4

- 1.- N° UGM: Máximo 60 puntos
- 2.- N° Unidades veterinarias: Máximo 20 puntos
- 3.- N° explotaciones: Máximo 10 puntos
- 4.- Reparto por isla: 10 puntos

IMPORTE SUBVENCIÓN: 735.000,00 euros

N° beneficiarios: 22

N° solicitudes: 22

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALVARO DE LA BARCENA ARGANY - VICECONSEJERO/A	Fecha: 24/06/2022 - 10:46:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1502 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 555 - Fecha: 27/06/2022 06:55:12	Fecha: 27/06/2022 - 06:55:12
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0gPO_yq-dYu0TNyc_qs0foTyXxKZVeW4l puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2024 - 08:02:38	